REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



HACHBEDA OFFICINA DE PARTES RECEDEDO

CONTRALORIA GENERAL HOSAR BOAROT RECEPCION

Juridico Dep. T.R. Y Regist Depart.

Contabil

Sub, Dep. C. Contral Sub. Dop.

R. Cuenta Sub. Dep. P. Y Biones Nec

Depuirs. Auditoria

Depurt. VIO:PIU:Y T.

Sub, Depto. Manajoio.

REFRENDACION

Med.por S

Daniel Dan

ERIO DEL INTERPO ORIGINAL Oficina de Partes

1 3 ENE. 2010

TOTALMENTE TRAMITADO

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 8905

Santiago, 08 de Octubre de 2009

2 1 OCT. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda Nº1.608 de 1998 y Prevision Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO: 1° Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : NOVOA RODRIGUEZ VICTOR OCTAVIO RUT : 06677711-1 de ASENTAMIENTO SANTA CRISTINA

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 24-07-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 03 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado debe 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004

01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007

01 de Diciembre 2009

de TOMADO RAZON Por Orden del Contralor General de la República 1 2 ENE 2010 DIV DE TOMA DE RAZUN Y REGISTRO

c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese el Sr. : NOVOA RODRIGUEZ VICTOR OCTAVIO

RUT : 06677711-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédase a dicha persona por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- la franquicia ascenderá al El monto inicial de 01 de Agosto de 2003 a \$ 112.631
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley ${\tt N}^{\circ}$ 3500.

01 de Diciembre de 2003 \$ Reajustar al : 113.701 01 de Diciembre de 2004 \$ 01 de Diciembre de 2005 \$ 116.521 120.739 01 de Diciembre de 2006 \$ 123.299 01 de Diciembre de 2007 \$ 01 de Diciembre de 2008 \$ 132.472 144.249

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 26 de Septiembre de 1975 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

ARTICULO QUINTO : Las sumas que adeuda el exonerado político por concepto de pago de imposiciones por subrogación o retrospectivas, por el total de períodos de 025 meses que asciende a \$ 1.143.977, la que se actualizará de acuerdo a reajustes. El IPS se hará cargo de ello con las prestaciones de seguridad social que le adeuda al interesado.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JBLICA DE

COMISION TO ESPECIAL

LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

ERIO DEL IN

0311108

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO